

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

876

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Septiembre del 2013.

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2013, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, el Memorándum 31 de fecha 03.09.2013 de Relaciones Públicas; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar, por el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, por el funcionario Don **MIGUEL SANCHEZ GUINEO**, Escalafón Técnico Grado 12° EMR, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.33 hrs., con motivo de las actividades generadas por el municipio y que debe ser cubiertas por Relaciones Públicas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a las funcionarias anteriormente señaladas. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

" Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL